

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

NNA.: IAN MATHIAS CHAVES MOLINA

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE LA MESA (C/MARCA)

CITA Y EMPLAZA

Al señor BRAYAN EDUARDO BAQUERO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.782.936, en calidad de progenitor del NNA IAN MATHIAS CHAVES MOLINA de 01 mes de edad, identificado con Registro Civil No. 1.195.468.884 para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente ante la Comisaría de Familia del municipio de La Mesa (C/marca), ubicado en la carrera 21 No. 8-56 Barrio Rincón Santo de este municipio, con el fin de notificarse personalmente del auto que abre investigación de restablecimiento de los derechos, decreta medida de restablecimiento y rendir declaración que se llevará a cabo el día lunes trece (13) de octubre de 2.025 a las once y treinta de la mañana (11:30 Hrs), la cual obrará dentro del proceso de restablecimiento de derechos adelantado en favor de su hijo INGRID YULIETH CHAVES MOLINA radicado en la historia de atención No. 12487//2.025.

DE NO ASISTIR EN EL TÉRMINO MENCIONADO, SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN. Artículo 102 de la Ley 1098 de 2.006 modificada por la ley 1878 de 2.018. Artículo 108 C. G. P.

Dada en La Mesa (C/marca), a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2.025).



Abg. DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO

Familia (E)

Fijado el: 14 de octubre de
2025

Desfijar el: 21 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

Ciudad: La Mesa - Cundinamarca

Regional: Cundinamarca

Centro Zonal: La Mesa (C/marca)

Dirección Comisaría de Familia: Carrera 21 No. 8-56 Barrio Rincón Santo

Teléfono Comisaría de Familia: 897300 Extensión 114

Folios enviados: Uno (01)

Nombre completo NNA: IAN MATHIAS CHAVES MOLINA

Edad: 01 mes de edad

Nombre de la mamá: INGRID YULIETH CHAVES MOLINA

Nombre de la Comisaria de Familia: DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO

Firma de la Comisaria de Familia:



CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En La Mesa (C/marca), a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2.025), siendo las dos de la tarde (14:00 HRS), día y hora programados para llevar a cabo declaración del señor BRAYAN EDUARDO BAQUERO ORTIZ, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de Derechos bajo la historia de atención No. 12487//2.025, se informa que una vez transcurrido un tiempo prudencial de treinta (30) minutos, el señor BRAYAN EDUARDO BAQUERO ORTIZ, a pesar de haber sido citado previamente, no se presentó ni justificó su inasistencia a la diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firman los que en ella intervinieron.

Sin otro particular,


SILVIA PAOLA CIFUENTES FORERO
Apoyo Jurídico
Comisaría de Familia



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1195468884

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

60593143

60593143

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	E	L	A
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - LA MESA LA MESA E.S.E.HOSPITAL LA MESA *****

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CHAVES *****	MOLINA *****

Nombre(s)
IAN MATHIAS *****

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2 0 2 5 Mes A G O Día 0 5	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - LA MESA *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO *****	25082310257356 *****

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
CHAVES MOLINA INGRID YULIETH *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TI 1072424588 *****	COLOMBIA *****

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACIÓN *****	*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
MOLINA PIAMBA DIANA CAROLINA *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1072422936 *****	Diana Molina

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

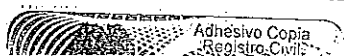
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 2 5 Mes A G O Día 0 6	 CRISTIAN JULIAN PACHECO RUEDA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ACTA COMPLEMENTARIA: 06/08/2025

ESPACIO PARA NOTAS





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1195468884

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

60593143

60593143

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código E L A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - LA MESA LA MESA E.S.E.HOSPITAL LA MESA *****

Datos del Inscrito

Primer Apellido CHAVES Segundo Apellido MOLINA

Nombre(a) IAN MATHIAS

Fecha de nacimiento Año 2 0 2 5 Mes A G O Día 0 5 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - LA MESA *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 25082310257356 *****

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos CHAVES MOLINA INGRID YULIETH

Documento de identificación (Clase y número) T.I. NO. 1072424588 Nacionalidad COLOMBIA *****

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con líneas matrilineales, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACIÓN Nacionalidad *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MOLINA PIAMBA DIANA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1072422936 Firma Diana Molina

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma *****

segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma *****

Fecha de inscripción Año 2 0 2 5 Mes A G O Día 0 6 Nombre y firma del funcionario que autoriza CRISTIAN JULIAN PACHECO RUEDA

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPCIO PARA NOTAS

ACTA COMPLEMENTARIA: 06/08/2025



**AUTO QUE ABRE INVESTIGACION DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DECRETA
MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO HISTORIA 12487-2.025**

La Mesa (C/marca), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

DANIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LOZANO en mi calidad de Comisaria de Familia del municipio de La Mesa (C/marca), en uso de las facultades contenidas en los artículos 20, 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), modificada por la Ley 1878 de 2.020 y con fundamento en la presunta situación de vulneración de los derechos del menor **IAN MATHIAS CHAVES MOLINA** identificado con R.C. 1195468884, hijo de la adolescente **INGRID YULIETH CHAVES MOLINA** identificada con R.C. 1072424588, toda vez que se conoció por éste despacho la vulneración del **DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y A NO SER SEPARADO DE ELLA** y el **DERECHO A LA IDENTIDAD** contemplados en la ley 1098 del 2006, por medio del presente Auto se abre investigación de Restablecimiento de Derechos a favor del menor **IAN MATHIAS CHAVES MOLINA** y atendiendo al **ESTADO de VULNERACION** de sus **DERECHOS**, en consecuencia se ORDENA, la práctica de las siguientes pruebas y diligencias.

PRIMERO: Téngase como prueba conceptos emitidos por las profesionales de psicología y de trabajo social de la Comisaria de Familia, proceso de Violencia en el contexto familiar con RUG/5977/IMP/58775759 y Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos No. 12452-2025 y demás documentos que reposan en el proceso.

SEGUNDO: Como medida de Restablecimiento de Derechos del menor **IAN MATHIAS CHAVES MOLINA**, se ubicarán en **MEDIO DE FAMILIA DE ORIGEN O FAMILIA EXTENSA** con su progenitora, la adolescente **INGRID YULIETH CHAVES MOLINA**, además de conminar a la madre responsable del cuidado de la menor de asistir con carácter obligatorio a curso pedagógico sobre los derechos de la niñez, a cargo de la Defensoría del Pueblo, so pena de multa convertible en arresto, mientras se adelanta la investigación. (Artículo 53 Código de la Infancia y Adolescencia.).

TERCERO: Ordénese la citación a los señores **INGRID YULIETH CHAVES MOLINA** y **BRAYAN EDUARDO BAQUERO ORTIZ** como progenitores además de los señores **DIANA CAROLINA MOLINA PIAMBA** y **JORGE ENRIQUE CHAVES TIJARO** como abuelos y cuidadores del menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Código de Infancia y la Adolescencia.

CUARTO: Recíbese declaración a los señores **INGRID YULIETH CHAVES MOLINA** y **BRAYAN EDUARDO BAQUERO ORTIZ** como progenitores además de los señores **DIANA CAROLINA MOLINA PIAMBA** y **JORGE ENRIQUE CHAVES TIJARO** como abuelos y cuidadores del menor, en la fecha que considera la autoridad administrativa.

QUINTO: Realizar seguimiento psicológico del menor **IAN MATHIAS CHAVES MOLINA**, y la realización del Estudio Psicosocial al núcleo familiar de su progenitora, la adolescente **INGRID YULIETH CHAVES MOLINA**, para ampliar la información, a través de la observación directa del ambiente familiar en su espacio vital, conocer las condiciones en que habita que puedan tener injerencia en su situación de derechos; observar la dinámica relacional en el medio familiar; evidenciar la interacción con su familia; evidenciar el acceso a servicios públicos básicos; y detectar factores de riesgo ambiental y/o social del entorno, entre otros.

SEXTO: Oficiar a los demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar involucrados para el restablecimiento de los Derechos en este caso.



SEPTIMO: Comunicar a la Personería Municipal de La Mesa (C/marca) el contenido del presente auto

OCTAVO: Formúlese la denuncia penal si el caso lo amerita.

NOVENO: Alléguese el presente proceso de Violencia en el contexto familiar con proceso de Violencia en el contexto familiar con RUG/5977//MP/58775759 y Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos No. 12452-2025.

UNDECIMO: Presentar DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD ante el juzgado de familia del municipio de residencia de la menor.

DUODECIMO: Las demás diligencias que sean necesarias.

DECIMOTERCERO:

Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de La Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018.

Cítese, Notifíquese y Cúmplase


Abg. DANIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LOZANO